

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
18	11	2013		9:40:00 a.m.	2:00:00p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucía Mejía Duque
Apoderada de Víctimas	Laura Ardila Jaramillo
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	María Cecilia Ospina Macías (asumió de principal)

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos	Identificación
Gildardo Antonio Monsalve Pérez	3.649.532

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Lunes, Noviembre 18 de 2013

Hora de inicio:

9:40::00 a.m.

1 min 10 seg Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Sustanciadora María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

3 min 56 seg. La Magistrada manifiesta que no se han hecho presentes víctimas en la Personería de Valdivia.

✓ **4min 21 seg. CARGO N° 93 VÍCTIMAS: JOSÉ JOAQUÍN TRUJILLO GIRALDO Y GUSTAVO ALBEIRO LOPERA VÁSQUEZ**

- JOSÉ JOAQUÍN TRUJILLO GIRALDO conocido como "Mono Gallina"
- GUSTAVO ALBEIRO LOPERA VASQUEZ conocido como "Reposo" o "La Polla"

6 min 32 seg. El dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho a las 18:30 hora p.m. varios hombres pertenecientes a las AUC del Bloque Mineros, que se movilizaban en tres camionetas, cuatro puertas, color gris, llegaron hasta la casa de habitación Gustavo Albeiro Lopera Vásquez y se lo llevaron mediante engaños diciéndole que necesitaba que les mostrara un cliente, refiriéndose a los clientes de aquél, que lo involucraban o lo señalaban junto con José Joaquín, de haber participado en el atraco de un camión y el hurto de unas bestias a un vecino. Siendo las siete de la noche los sujetos llegaron a la casa de José Joaquín Trujillo a quien le dieron muerte en el corredor de su casa. Ese mismo día siendo las veintitrés y treinta fue hallado sin vida el cuerpo de Lopera Vásquez, frente a la residencia de la señora Hilda Uribe, distante quince metros de la troncal del Caribe, con signos de tortura, amputación de las manos. Los victimarios regresaron a la casa de Gustavo Albeiro y se llevaron su moto y los papeles de este vehículo.

- Reporte SIJYP 117268 diligenciado por María Mónica Loaiza Agudelo compañera de José Joaquín Trujillo Giraldo.
- Reporte SIJYP 123997 diligenciado por Luz Magaly García Ortíz compañera permanente de Gustavo Lopera.
- Reporte SIJYP 123794 diligenciado por Martha Celina Vásquez de Lopera.

11 min 52 seg. El postulado en diligencia de versión libre del 16 de abril de 2008, al minuto 15:10 narró cómo sucedieron los hechos.

Posteriormente en versión libre del 7 de diciembre de 2010, al minuto 9:15 Ramiro Vanoy aceptó los hechos.

14 min Materialidad del delito

- Gustavo Albeiro Lopera Vásquez no se encontró el proceso penal.
- Acta de Levantamiento de cadáver el 19 de noviembre de 1998, folio 15.
- Acta de necropsia. Expectativa de vida 70 años.
- Registro Civil de Defunción serial 2928858 fecha de muerte 19 de Noviembre de 1998.

17 min 31 seg José Joaquín Trujillo Giraldo

- Constancia Fiscalía Seccional Yarumal referente a la indagación por este homicidio, diligencia que se encuentra archivado desde el 18 de febrero del 2000.
- Acta de Levantamiento del 19 de Noviembre de 1998 Protocolo de Necropsia. 25 heridas en el torso y cabeza.
- Registro Civil de Defunción serial 2928857 fecha de la muerte 18 de noviembre de 1998.
- Entrevista a María Mónica Loaliza Agudelo 7 de enero de 2011 compañera permanente de José Joaquín Trujillo Giraldo, quien dice que no convivía.
- Entrevista Olga Lopera Vásquez del 30 de septiembre de 2008 hermana de Gustavo Albeiro Lopera.
- Entrevista Martha Cecilia Vásquez de Lopera de fecha 1º de enero de 2011 madre de Gustavo Albeiro Lopera Vásquez.

26 min 58 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO** agravado Homogéneo Sucesivo conforme a los artículos 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, por favorabilidad, en Concurso Material Heterogéneo con el delito de **TORTURA** de Gustavo Albeiro Lopera Vásquez art 279 Decreto Ley 100 de 1980, a título de Coautor Material Impropio. modalidad de la conducta Dolosa.

✓ **34 min 39 seg. CARGO N° 94 VÍCTIMAS: JOSE DANIEL JULIO DELGADO Y SERGIO DAVID FLOREZ ORTIZ.**

35 min 46 seg. El veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve en el sector Crucecitas Pescado de Puerto Valdivia fue hallado el cadáver de José Daniel Julio Delgado quien días antes había salido de Caucasia hacia Medellín. Su cuerpo tenía múltiples heridas por arma de fuego y estaba junto a otro cadáver, cuya identidad corresponde a Sergio David Flórez Ortíz con quien aquél había prestado servicio militar.

Móvil: Porque según los paramilitares estas dos personas se dedicaban a atracar buses.

- Reporte SIJYP 113912 Margarita del Carmen Julio Mercado hermana de José Daniel Julio Mercado.
- Reporte SIJYP Sergio David Flórez.

39 min 9 seg. En diligencia de versión libre del 16 de abril de 2008 a las 15 y 12 minutos, Ramiro Vanoy habló sobre los hechos.

En versión libre El 7 de Diciembre de 2010 al minuto 9:51. Ramiro Vanoy asumió la responsabilidad de los homicidios.

- Acta de Levantamiento de cadáveres de Sergio David Flórez Ortiz y José Daniel Julio Delgado, el 27 de enero de 1999 en el Paraje Crucecitas.
- Protocolo de Necropsia de José Daniel Julio Delgado. Expectativa de vida 70 años.
- Registro Civil de Defunción serial 03573884, se inscribe fecha de la muerte enero 27 de 1999.
- Protocolo de Sergio David. Expectativa de vida 70 años.
- Registro Civil de Defunción serial 03573883.
- Entrevista de Margarita del Carmen Julio Delgado, hermana de José Daniel Julio del 12 de mayo de 2009.

Coautores

- Alias "Navarrete" es Rigoberto de Jesús Quintero Rojas, fallecido.
- Alias "Bola Ocho" es Julio Aguirre, desmovilizado del Bloque Córdoba, fallecido.

51 min 25 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo por los delitos de **HOMICIDIO agravado** Homogéneo Sucesivo víctima José Daniel Julio Delgado y Sergio David Flórez Ortiz artículos 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, por favorabilidad. A título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa. Cometida por los hombres que estaban bajo el mandato de él y que integraban esa estructura armada al margen de la ley.

- **CARGO N° 95 VÍCTIMA OLIVEIMAR PALACIO ORTÍZ apodado "Copetran"**

56 min 58 seg. El veintiséis de noviembre del año dos mil el señor Oliveimar Palacio compraba base de coca a los campesinos que habían sido obligados a sembrarla para los paramilitares, el dinero se lo llevaba el sujeto conocido "0,5", Copetrán comenzó a conseguir mucho dinero y esto llamó la atención a Cuco Vanoy, quien averiguó a quien vendían los campesinos y le contestaron que a Copetrán y sin embargo era el que menos reportaba, lo citó y éste le explicó que habían otros compradores o piratas, Cuco le hizo dos advertencias más, que lo iba a matar si seguía pirateando. El veintiséis de noviembre del dos mil Oliveimar se estaba preparando para un paseo y siendo las doce del día estaba comprando

viveres en la tienda Los Gallegos en Puerto Valdivia y llegaron en una moto Uber, Payaso, Rafa y Tata, sicarios del Bloque Mineros, lo amarraron y se lo llevaron al puente El Tigre y allí le dispararon en el cuello, los paramilitares le dijeron a la esposa que estaba cumpliendo órdenes del patrón.

Móvil: Porque estaba pirateando la droga, no reportaba el dinero que correspondía a las AUC.

- Reporte SIJYP Gudiela del Carmen Ortiz y Mónica Patricia Zapata Rojas.

59 min 27 seg. En diligencia de versión libre el 18 de abril de 2008 a las 11 y 20, Ramiro Vanoy habló de los hechos.

En otra versión libre del 7 de diciembre de 2010 a las 9 y 27, Ramiro Vanoy asumió la responsabilidad.

Materialidad del delito

- acta de levantamiento de cadáver del 26 de noviembre de 2000.
- Protocolo de necropsia. Esperanza de vida 41 años 1 mes.
- Registro Civil de Defunción serial 03641207 se inscribe la muerte 26 de noviembre del 2000.
- Entrevista policía judicial Mónica Patricia Zapata Rojas compañera permanente del 12 de agosto de 2010.
- Entrevista Luis Arnulfo zapata Ortíz. Hermano de la víctima.

Coautores

- José Gabino Rojas Bello Alias "Payaso", hace parte de Bacrím
- José Erney Pérez Campiño Alias "Uber", capturado por Bacrím
- José Fernando Álvarez Pineda Alias "Robin 0,5", falleció en la Caucana.
- Alias "Rafa" y Alias "Tata" sin identificar, se compulsaron copias el 23 de octubre de 2013.
- Alias "Monovides" es César Augusto Tórres Lujan, ya está muerto.

1 hora 12 min 5 seg. La Procuradora manifiesta que hay que ahondar, de pronto se haya cometido un delito de violencia de género.

1 hora 13 min 20 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo por el **HOMICIDIO agravado** por favorabilidad artículos 103 y 104 numeral 7 de la Ley 599 del 2000. A título de Coautor Material Impropio, y modalidad de la conducta Dolosa.

1 hora 13 min 54 seg. Apoderada de víctimas Dra Laura, manifiesta que verificada la base de datos en la Defensoría, sólo hay poder de Mónica patricia y no de la señora Gudiela.

- **CARGO N° 96 VÍCTIMA: JOSE AMADOR TAPIAS**

1 hora 15 min. 50 seg. El veintiocho de enero de dos mil uno, José Amador Tapias iba por la calle conocida como calle "La Arrocera", iba arreando unas bestias y se cruzó con dos motos, a bordo de las cuales iban tres sujetos de las AUC, en uno de esos vehículos iba "Rafa" y en las otras iba "Uber" y "Tata", en ese momento la bestia haló y ellos se tropezaron con la misma y se cayeron, los sujetos se levantaron y lo encuellaron, él sacó el machete para defenderse y Alias "Tata" sacó el arma de fuego y le disparó causándole la muerte.

- Reporte SIJYP 195840 diligenciado por Ruth Marina Tapias hermana del occiso

1 hora 17 min 19 seg. Ramiro Vanoy admitió su responsabilidad, en la diligencia de versión libre del 16 de abril de 2008, a las 15:09.

En versión 7 de diciembre de 2010 a las 9:36 se refirió a este hecho asumiendo su responsabilidad.

- Reporte SIJYP 77191 María Ubeimi Tabares de Tapias esposa de la víctima
- Acta de levantamiento de cadáver realizado el 28 de enero de 2001
- Protocolo de Necropsia. Del 28 de enero de 2001, 7 heridas con proyectil de arma de fuego.
- Registro Civil de Defunción serial 5201388,
- Entrevista del 1 de octubre de 2008 a Ruth Marina Tapias Builes
- Declaración del inspector de Policía de Puerto Valdivia del 15 de marzo de 2001.

Coautores

- José Erney Pérez Campiño Alias "Uber", se compulsó copias 24 de octubre de 2013
- Alias "Tata" y alias "Rafa" no se tiene información.

1 hora 28 min 30 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado**, artículos 103 y 104 numeral 7, a título de Coautor Material Impropio y modalidad de la conducta Dolosa. Cometida por integrantes de la organización armada al margen de la ley, de la cual era superior Ramiro Vanoy Murillo.

- ✓ **CARGO 97 MENOR "D.A.E.D-" apodado Pichi o Pichirilo**

1 hora 30 seg. El trece marzo del dos mil uno siendo las trece horas D.A.E.D. conocido con el Alias de "Pichi" o "Pichirilo", se encontraba en su casa ubicada en el Corregimiento de Puerto Valdivia, estando allí llegaron varios paramilitares Uber, Payaso y Monovides, quienes lo sacaron de la casa y mediante intimidación

lo montaron en un vehículo, sobre el recorrido fue bajado del vehículo y asesinado con arma de fuego, el cuerpo sin vida quedó a orillas de la carretera, en la troncal de occidente, sector conocido como el Pescado.

Móvil según lo dice la progenitora la víctima era consumidor de estupefacientes, y agredía a su madre, la progenitora le dijo a los paramilitares que le dieran un escarmiento, que lo controlaran, pero le dieron muerte.

- Reporte SIJYP 195780 Edilia Rosa Martínez García compañera sentimental.
- Reporte SIJYP 77114 Amparo de Jesús Cano.

1 hora 34 min 46 seg. En diligencia de versión libre de fecha 7 de diciembre de 2010 a las 8 y 56 aceptó los hechos por ser miembros del Bloque Mineros.

1 hora 35 min 29 seg. Anterior a esta versión libre el 16 de abril de 2008 minuto 15:08, el postulado se estaba refiriendo a otro hecho.

Materialidad del delito

- Acta de Levantamiento de cadáver realizado por la inspección municipal, el 13 de marzo de 2001.
- Protocolo de Necropsia.
- Entrevista Amparo de Jesús David Cano el 1 de octubre de 2008
- Entrevista a Edilia Rosa Martínez García compañera sentimental del 1º de octubre de 2008

Coautores

- Alias "Payaso" es José Gabino Rojas Bello.
- Alias "Uber" es José Erney Pérez Campiño.
- Alias "Monovides" es Cesar Augusto Tórres Luján (fallecido).

1 hora 44 min 39 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado**, artículos 103 y 104 séptimo de la Ley 599 de 2000, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

1 hora 45 min 40 seg. Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de Finalización Primera Sesión 11:23:00 a.m.

SESIÓN SEGUNDA
Lunes, Noviembre 18 de 2013
Hora de inicio 11:43 :00 a.m.

40 seg. La Magistrada deja constancia expresa de que hasta ahora no han llegado víctimas en el Municipio de Valdivia.

✓ **CARGO 98 RODRIGO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** apodado "El Pintao"

1 hora 45 seg. El veinticinco de abril de dos mil, Rodrigo Alberto Hernández Hernández se encontraba trabajando deshierbando un solar en el Corregimiento de Puerto Valdivia y varios paramilitares pertenecientes al Bloque Mineros de las AUC llegaron hasta el lugar para retenerlo, la víctima intentó escapar y alcanzó a llegar hasta la orilla del río Cauca, los paramilitares lo hirieron, y fue conducido en una camioneta blanca hasta el Corregimiento el Doce de Tarazá, y al día siguiente veintiséis de abril, su cuerpo fue hallado sin vida a orillas de la carretera troncal de occidente, vía a la costa, a la altura del Corregimiento vía Raudal, tenía las manos atadas, y presentaba señales de tortura en la espalda y en las manos, se decía que era una persona conflictiva.

Móvil: Según el postulado, el móvil era porque se señalaba a la víctima como miliciano de la subversión.

- Reporte SIJYP 113271 Gilberto de Jesús Hernández Hernández hermano de la víctima.
- Reporte SIJYP 111967 Luz Elena Cifuentes Cuadros Compañera permanente.

3 min 28 seg. Ramiro Vanoy Murillo en versión libre del 16 de abril de 2008, a las 15 y 23 horas, manifiesta quién cometió el homicidio.

Otra versión 7 de diciembre de 2008, minuto 7 y56 Ramiro Vanoy manifestó que fue Navarrete y por ello asume la responsabilidad.

Materialidad del delito

- Acta de Levantamiento de cadáver del 26 de abril de 2000, realizado en el Paraje Palomas la Clara por el Inspector municipal.
- Protocolo de necropsia. Esperanza de vida 62 años
- Croquis de la Necropsia donde se establecen las heridas por arma de fuego
- Registro Civil de Defunción serial 03641169 de la Registraduría Municipal de Valdivia.
- Entrevista a Gilberto Hernández Hernández de fecha 1 de Junio de 2000, hermano de la víctima, quien era secretario de la Inspección de Policía.
- Declaración de Gilberto Hernández Hernández.
- Entrevista de policía judicial de Luz Elena Cifuentes Cuadros del 22 de enero del año 2000.

Coautores

- Alias "Navarrete" es Rigoberto Quintero -fallecido-.
- Alias "Uber" es José Erney Pérez Campiño.
- Álvaro Martínez, inspector, se compulsó copias contra todos ellos, el 23 de octubre de 2013.

24 min 32 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado** artículos 103 y 104 numeral séptimo, de la Ley 599 de 2000, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa. Cometida por integrantes de las AUC, de la cual tenía mando Ramiro Vanoy Murillo.

✓ **CARGO N° 99 VÍCTIMA LUÍS ALFONSO MAZO HERNÁNDEZ apodado "El Parceró"**

26 min 42 seg. El dieciséis de marzo del año dos mil Luís Alfonso Mazo Hernández bajaba a pie de la finca ubicada en Puerto Valdivia, donde laboraba como raspachín de hoja de coca en compañía de su amigo Ramón Luís Valderrama, cuando iban por la vía troncal occidente, vía la costa, a la altura del sector los Nevados, salida hacia Puerto Valdivia se encontraron a varios hombres pertenecientes a las autodefensas que se movilizaban en una moto, le dijeron a Ramón Luís Valderrama Alias "El Puro" que se fuera, que si no lo mataban y procedieron a dispararle a Luís Alfonso Mazo hasta causarle la muerte, pues se afirmaba que era un pirata terrestre.

Móvil: Según Ramiro Vanoy Murillo la víctima era líder de una banda delincuencia, que operaba en esa zona.

- Reporte SIJYP 111887 hecho por Ramón Valerio Mazo Londoño padre del occiso.

27 min 49 seg. Ramio Vanoy Murillo en diligencia de versión libre, el 16 de abril de 2008 a las 15:10, manifiesta que es autonomía del Bloque Mineros la vía Troncal y asume la responsabilidad.

- Entrevista al señor Ramón Valerio Mazo Londoño el 30 de Septiembre de 2008 padre de la víctima.
- Declaración del señor Ramón Luís Valderrama (acompañante de la víctima el día de los hechos) radicado 3677 de la Fiscalía Seccional Delegadas ante Juzgado Penal del Circuito de Yarumal de fecha de marzo 17 del año 2000.
- Declaración de Ramón Valerio Mazo Londoño el 11 de mayo de 2000 en el Juzgado Promiscuo Municipal.
- Declaración de Ramón Luís Valderrama.
- Entrevista de Luz Elena Cifuentes Cuadros de 22 de enero de 2010.
- Acta de inspección a cadáver del 16 de marzo del 2000.
- Protocolo de Necropsia.
- Diagrama de las heridas.
- Registro Civil de Defunción serial D 461781.

Coautores

Luís Alfonso Díaz Pinto Alias "Yoli", desmovilizado por el Bloque Mineros, se

desconoce paradero actual, se compulsó copias el 23 de octubre de 2013.

55 min 54 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado** art 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, por favorabilidad, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

✓ **CARGO N° 100 OSCAR ALIRIO MARÍN RÚA**

58 min el 3 de abril del año 2001 Óscar Alirio Marín Rúa se encontraba en una moto en un kiosco en el Corregimiento el Raudal del Municipio de Valdivia donde llegaron unos paramilitares que procedían del Doce, éstos lo trataron de coger y él se echó a correr, le dispararon y lo hirieron, alcanzó a llegar a una cañada donde lo remataron. Le hurtaron quince millones que llevaba por pago de una finca que había vendido, además de una motocicleta y joyas valuadas en dos millones quinientos mil pesos. Señala Ramiro Vanoy Murillo que este joven fue capturado con ocho millones de pesos falsos y cuando iba a ser retenido sacó un arma y disparó contra el comandante Alias "Platino" a quién hirió, reaccionando un patrullero y le dio muerte.

Móvil: Que Óscar había hurtado dinero falso de los paramilitares.

- Reporte SIJYP 112395 por María Blanca Rúa Mora, madre de la víctima.

1 hora 0 min 48 seg. En diligencia de versión libre de Ramiro Vanoy el 16 de abril de 2008, a las 15:15 narró las circunstancias de la muerte de esta víctima.

En versión libre del 7 de diciembre de 2010 minuto 09:04, Ramiro Vanoy manifestó que le habían dado muerte por plata falsa.

Materialidad del delito

- Acta de Levantamiento de cadáver N° 015 del 3 de abril de 2001 realizada por el inspector municipal.
- Protocolo de Necropsia del 3 de abril de 2001.
- Diagrama de la Necropsia.
- Registro Civil de Defunción serial 2240560 se inscribe la muerte el 3 de abril de 2001.
- Entrevista a María Blanca Marín Rúa Mora, madre de la víctima del 1° de octubre de 2008.

Coautores

"Tata" y "Rafa" no están identificados

"Platino" es Marco Junior García Santamaría -fallecido-

1 hora 6 min 17 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por **HOMICIDIO agravado** art 103 y 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, por favorabilidad, a título de Coautor Mater Impropio, modalidad de la conducta Dolosa y que fue perpetrado por integrantes de la organización de la cuál tenía rol de mando dentro de la misma.

✓ **CARGO 101 VÍCTIMA MEDARDO DE JESÚS JARAMILLO GONZÁLEZ**

1 hora 7 min 57 seg. El cinco de marzo del año dos mil uno en Puerto Valdivia se encontraba la víctima en un establecimiento tomando café, cuando lo abordaron tres hombres armados quienes le sacaron el machete del cinto, lo golpearon en la cara, lo tiraron al piso y luego le amarraron las manos, de allí se lo llevaron en una motocicleta para asesinarlo en un lugar conocido como el Pescado, donde encontraron su cuerpo.

Móvil: Negativa de ingresar a los grupos de autodefensas.

- Reporte SIJYP 181080 por Rita Amelia Jaramillo González Hermana de la víctima.
- Reporte SIJYP188313 por Leocadio Antonio Jaramillo Yepes del padre del occiso.

1 hora 9 min 31 seg. Ramiro Vanoy Murillo en versión libre del 7 de diciembre del 2010, al minuto 10:05 Ramiro Vanoy Murillo asumió la responsabilidad porque fueron miembros del Bloque.

- Acta de Levanta de cadáver N° 011 del 5 de marzo de 2001, realizada por el inspector municipal
- Registro Civil de Defunción serial 5201571 se inscribe la muerte de fecha 5 de marzo de 2001
- Entrevista policía judicial a Rita Amelia Jaramillo González, del 28 de julio de 2008

Coautores

Alias "Payaso" es José Gabino Rojas.

Alias "Uber" es José Erney Pérez Campiño.

Se compulsaron copias.

1 hora 16 min 50 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por **HOMICIDIO agravado** artículos 103, 104 numeral séptimo de la Ley 599 de 2000, por favorabilidad, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

✓ 1 hora 17 min 29 seg. CARGO 102 VÍCTIMAS: FRANCISCO JAVIER CARRASQUILLA VELEZ y DIEGO ALEXANDER CARRASQUILLA ARROYAVE.

1 hora 20 min 35 seg. El diez de mayo del años dos mil uno siendo las diecisiete horas se encontraba Francisco Javier Carrasquilla en el Corregimiento la Caucana, cuando varios paramilitares que delinquían en la zona, dispararon en su contra, quedando mal herido, en ese momento llegó su hijo Diego Alexander Carrasquilla Arroyave para socorrerlo, lo recogió y le solicitó al conductor de un vehículo que lo transportara hasta el hospital, pero los paramilitares obligaron al conductor para que los trasladara hasta el sitio el Pescado de Puerto Valdivia, donde fueron asesinados los dos.

Móvil: Era porque los paramilitares suponían que eran auxiliares de la guerrilla.

- Reporte SIJYP y 23081 por Martha Cecilia Arroyave de Carrasquilla, esposa.

1 hora 26 min 21 seg En versión libre del 16 de abril de 2008, al minuto 14:51, Ramiro Vanoy Murillo manifestó que Diego Alexander era miliciano de la región.

En versión libre del 7 de diciembre de 2010, al minuto 9:58 manifestó que eran colaboradores de la guerrilla y por eso se ordenó los homicidios.

Materialidad del delito

- Acta de levantamiento de cadáver del 11 de mayo de 2001 a Diego Alexander Carrasquilla Arroyave.
- Protocolo de Necropsia correspondiente Diego Alexander.
- Registro Civil de Defunción de Diego Alexander, serial 2240564, se inscribe como fecha de la muerte 10 de mayo de 2001.
- Acta de cadáver de Francisco Javier en el sitio el Pescado.
- Protocolo de Necropsia de Francisco Javier, presente 7 impactos por arma de fuego.
- Registro Civil de Defunción serial 2240563, de Francisco Javier se inscribe la fecha de la muerte 10 de mayo de 2001.
- Entrevista de Martha Cecilia Carrasquilla Arroyave del 14 de enero de 2011, hermana de Diego Alexander e hija de Francisco Javier.

1 hora 34 min 32 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **HOMICIDIO agravado** en Concurso Homogéneo Sucesivo artículos 103 y 104 numeral séptimo, de la Ley 599 de 2000, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

✓ 1 hora 35 min 36 seg. CARGO 103 VÍCTIMA EDUARDO ENRIQUE BULA ESCOBAR

1 hora 36 min 4 seg. El dos abril del año dos mil dos, siendo las cinco de la tarde, el

señor Eduardo Enrique Bula Escobar se desplazaba por la carretera Troncal hacia Medellín, cerca de la salida del Municipio de Tarazá junto a una bomba de gasolina fue retenido por cuatro paramilitares que se movilizaban en una camioneta marca Mazda, de color blanco, quienes se lo llevaron con dirección hacia Puerto Valdivia para ser asesinado con arma de fuego, y arrojado a la carretera en un sitio llamado puente El Pescado, en el hecho le fueron hurtados diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) que tenía en efectivo, que había recibido como pago de una deuda, era comerciante y se dedicaba a la compra de vehículo, también negociaba con ganado y tenía una finca en Tarazá donde cultivaba coca que le vendía a los paramilitares y a otras personas en Medellín.

Móvil: Según Ramiro Vanoy, por ser un "pirata", pues comercializaba con base de coca, la cual sacaba en la zona de Tarazá y vendía en la ciudad de Medellín, afectando las finanzas de la organización paramilitar.

- Reporte SIJYP141280 Por Neifi Latifer Nader Nader esposa del occiso.

1 hora 37 min 59 seg. En diligencia de versión libre del 7 de diciembre del 2010 al minuto 9:47 aceptó el hecho.

En versión libre del 16 de abril de 2008 al minuto 14:55, manifestó que le dio de baja Alias "Platino".

- Acta de Levantamiento de cadáver realizada el 2 de abril de 2002 por el inspector Municipal de Puerto Valdivia en Puerto en el sector el Pescado.
- Registro Civil de Defunción serial 03731677 de la Registraduría de Valdivia, se inscribe como fecha de la muerte de 2 de abril de 2002, inscrita el 25 de abril de 2002.
- Declaración de la señora Neife Later Nader Nader de fecha 25 de abril de 2002.
- Entrevista del 13 de Diciembre de 2010 ante Justicia y Paz de la señora Nader Nader.
- Entrevista de Delio de Jesús Cardona Betancur de fecha 23 de mayo de 2002, fue quien vio cadáver y dio aviso al inspector.

Coautores

Alias "Navarrete" -fallecido-.

Alias "0,5" José Fernando Álvarez Pineda- fallecido-.

Griselda González sobrina de Jesús González conocido con el Alias de "Chucho".

Alias "Platino" es Marco Junior García Santamaría – fallecido-.

Alias "César" no se tiene identificado.

Se hizo compulsas en octubre de 2013.

1 hora 49 min 49 seg. La Fiscalía solicita la legalización por el cargo, por el delito de **HOMICIDIO en persona protegida** artículo 135 Parágrafo numeral 1, en

Concurso Material Heterogéneo con delito de **HURTO** calificado y agravado, artículo 240 inciso primero, y 241 numeral 6, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa. Cometida por integrantes de las AUC, de las que era comandante general en el Bloque Minero, Ramiro Vanoy Murillo.

Móvil: Era por piratear la coca.

- ✓ **1 hora 51 min 29 seg. CARGO N° 104 VÍCTIMA ALEX ANDRÉS TORRES MADRIGAL apodado "Ballena".**

1 hora 52 min 18 seg. El veintiuno de agosto del dos mil dos en el sector La Fea de la vereda Palomas, del Corregimiento de Puerto Valdivia, el señor Alex Andrés Madrigal se encontró en un derrumbe con miembros de las AUC que se movilizaban en una camioneta, entre los cuales se encontraban los individuos conocidos como Seis Dedos, Patacón y el Chino comandados por el sujeto Vides quienes lo retuvieron para asesinarlo y lo tiraron al río, sin que se haya podido recuperar su cuerpo.

- Reporte SIJYP 113206 María Rosalba Tórres Madrigal, madre del occiso

1 hora 53 min 57 seg. Ramiro Vanoy en diligencia de versión libre del 7 de diciembre de 2010, al minuto 11 y 36, aceptó la comisión de este hecho.

1 hora Materialidad del delito

- Indagación previa 5470 de la Fiscalía 116 de Yarumal está en archivo desde el 17 de octubre de 2003.
- Denuncia del 7 de febrero del 2003, por María Rosalba Tórres Madrigal madre de la víctima, ante personería de Valdivia.
- Entrevista de policía judicial de María Rosalba Tórres Madrigal.

1 hora 59 min 16 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de **DESAPARICIÓN FORZADA** de Alex Andrés Tórres Madrigal artículo 165 Ley 599 de 2000 en Concurso Material Heterogéneo con **HOMICIDIO en persona protegida** artículo 135 Parágrafo numeral 1, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

Coautores

"Monovides" es César Augusto Tórres Luján -fallecido 9 octubre de 2010-.

"El Dedo" es Laureano Castañeda -fallecido 18 de septiembre de 2007-.

"Patacón", "Chino" no están identificados.

- ✓ **2 horas 3 min 6 seg CARGO N° 105 JADER ANTONIO ALZATE ZABALA apodado "Cabullo" y HERNAN DARIO TABARES TAPIAS apodado "Cuajo"**

2 horas 4 min 27 seg. El veintiocho de agosto de dos mil cuatro a las 14 horas,



Jader Antonio Alzate se encontraba sentado en una mesa del pueblo en Puerto Valdivia, en compañía del señor Hernán Darío Tabares Tapias, cuando llegaron varios integrantes de las AUC del Bloque Mineros que se movilizaban en motocicleta y uno de ellos conocido con el Alias de "Mono Vides" sin mediar palabra disparó a quemarropa en la cabeza de Jader Antonio Alzate, una vez en el suelo lo golpea, mientras lo trataba mal, posteriormente le propinó varios disparos hasta causarle la muerte, el proyectil impacta en la cabeza de Hernán Tabares quien mal herido corre hasta el hospital de Puerto Valdivia donde se resguarda de los victimarios y los médicos logran salvarle la vida.

Móvil: Jader Antonio Alzate era tildado como auxiliador de la guerrilla y tener cultivos de coca en su predio.

- Reporte SIJYP 190033 diligenciado por Dora Nelly Chavarría Hurtado, compañera permanente de Jader Antonio Alzate
- Reporte SIJYP 181128 diligenciado por Edgar Alzate Zabala, hermano de Jader Alzate
- Reporte SIJYP 270323 diligenciado por Hernán Darío Tabares Tapias, víctima directa del homicidio tentado.
- indagación previa Radicado 6108 por la Fiscalía 116 Seccional de Yarumal, se encuentra en archivo provisional desde el 19 de septiembre de 2005.

2 horas 6 min 57 seg. Materialidad del delito

JADER ANTONIO ALZATE ZABALA

- Acta de Levantamiento de cadáver, lesiones por arma de fuego.
- Protocolo de Necropsia del 28 de abril de 2004.
- Diagrama de las heridas.
- Registro Civil de Defunción.

HERNÁN DARIÓ TABARES TAPIAS

- Informe de Policía Judicial del 30 de mayo de 2011
- Reporte SIJYP 270323 diligenciado por Hernán Darío Tabares
- Denuncia ante la inspección del 11 de diciembre de 2009
- Fotocopia de historia clínica del Hospital San Juan de Dios, del 28 de agosto del 2004.
- Entrevista el 3 de mayo de 2011 por Hernán Darío Tabares Tapias, víctima
- Entrevista de Edgar de Jesús Alzate Zabala de fecha 3 de octubre de 2008
- Entrevista de Dora Nelly Chavarría compañera de Jader Antonio, el 1º de octubre de 2008

2 horas 12 min 38 seg. En diligencia de versión libre, en diciembre 7 de 2010 al minuto 9:40, Ramiro Vanoy asumió la responsabilidad de los hechos.

2 horas 14 min 42 seg. La Fiscalía Solicita la legalización del cargo, por los delitos de **HOMICIDIO en persona protegida** Jader Antonio Alzate Zabala artículo 135 Parágrafo, numeral 1 de la Ley 599 de 2000, Concurso Materia Heterogéneo con **HOMICIDIO en persona protegida** en grado de **TENTATIVA** artículo 135 concordado con el art 27, a título de Coautor Material Impropio, modalidad conducta Dolosa, frente al Homicidio tentado, se habla de un dolo eventual. Cometido por integrantes del Bloque Mineros, de los cuales para esa fecha era Ramiro Vanoy era el comandante supremo de esa organización armada al margen de la ley.

2 horas 16 min 49 seg. La Magistrada señala a la Fiscalía hasta qué punto hubo Tortura y demás, compulsas de copias sobre el Cabo del Ejército, pregunta si se hizo al superior jerárquico del Soldado que le ordeno de manera ilegal que realizara funciones que no le correspondía como la de infiltrarse y servir de informante del Ejército poniéndolo en riesgo, razón por la cual efectivamente se le dio muerte por el grupo armado organizado al margen de la ley.

2 horas 18 min 7 seg. Se termina la audiencia. Se continúa el día de mañana.

Hora de Finalización Segunda Sesión 2:00:00 p.m.

p

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	
EVIDENCIAS	

DECISIÓN

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	



Magistrada

MARIA CONSUELO RINCON JARAMILLO

Elaboró. Patricia Eugenia Restrepo Ardila
Oficial Mayor Sala de Justicia y Paz
Tribunal Superior de Medellín